



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO  
REGIONAL DEL CALLAO

WALTHER JESUS TUYO BARAHONA  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. 041 Fecha: 19 NOV. 2018

## GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

### RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 236 -2018-GRC/GA

Callao, 19 NOV. 2018

#### VISTOS:

El Formulario Único de Trámite (FUT), presentado por don **JESUS ISMAEL CASTREJON GALLUPE**, registrado con Hoja de Ruta N° 023234 del 19 de octubre de 2018, solicitando la devolución de S/ 17.50 correspondiente al Voucher N° 072001; el Formulario Único de Trámite (FUT), presentado por don **WILLIAMS SANDRO VENTO BOVIS**, registrado con Hoja de Ruta N° 023044 del 17 de octubre de 2018, solicitando la devolución de S/ 17.50 y S/ 29.50 correspondiente a los Vouchers N° 163620 y 015982 respectivamente; el Formulario Único de Trámite (FUT), presentado por don **ERNESTO PACHECO ESTRADA**, registrado con Hoja de Ruta N° 023470 del 23 de octubre de 2018, solicitando la devolución de S/ 17.50, S/ 29.50 y S/ 29.50 correspondiente a los Vouchers N° 470438, 459369 y 465271 respectivamente; el Formulario Único de Trámite (FUT), presentado por don **JAVIER FERNANDO FERNANDEZ DAVILA FLORES**, registrado con Hoja de Ruta N° 023477 del 23 de octubre de 2018, solicitando la devolución de S/ 29.50 correspondiente al Voucher N° 475931; el Formulario Único de Trámite (FUT), presentado por don **HEYLLER IVAN CORDOVA SALAZAR**, registrado con Hoja de Ruta N° 022983 del 17 de octubre de 2018, solicitando la devolución de S/ 29.50 correspondiente al Voucher N° 152700; el Formulario Único de Trámite (FUT), presentado por don **MIGUEL ANGEL CRUZ ZAVALA**, registrado con Hoja de Ruta N° 023577 del 25 de octubre de 2018, solicitando la devolución de S/ 17.50 correspondiente al Voucher N° 978915; el Memorándum N° 519-2018-GRC-GRTC, de fecha 29 octubre de 2018, emitido por la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones; los Informes N° 938 y 960-2018-GRC/GA-TESO, emitidos por la Oficina de Tesorería; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, los administrados señores **JESUS ISMAEL CASTREJON GALLUPE**, **WILLIAMS SANDRO VENTO BOVIS**, **ERNESTO PACHECO ESTRADA**, **JAVIER FERNANDO FERNANDEZ DAVILA FLORES**, **HEYLLER IVAN CORDOVA SALAZAR** y **MIGUEL ANGEL CRUZ ZAVALA**, solicitan al Gobierno Regional del Callao, la devolución de los depósitos efectuados al Banco de la Nación, por los importes señalados en las solicitudes de Vistos, indicando que tales depósitos se realizaron por error y/o pago indebido en los trámites relacionados con la expedición de Licencias de Conducir, adjuntando los Vouchers respectivos;

Que, a través del Informe N° 938 de Vistos, la Oficina de Tesorería, solicitó a la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, información sobre los pagos realizados por los recurrentes, bajo los Códigos N° 9421, 9426 y 9450 con la finalidad de atender la devolución de los importes solicitados, recibándose como respuesta el Memorándum N° 519-2018-GRC-GRTC, emitido por la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, indicando que de acuerdo a la verificación efectuada por el Coordinador Responsable del Centro de Emisión de Licencia de Conducir, es procedente las devoluciones solicitadas por los usuarios, anexándose el Informe correspondiente;







WALTHER JESUS LUYO BARAHONA

Que mediante el Informe N° 960 de Vistos, la Oficina de Tesorería, solicita a la Gerencia de Administración, autorizar la devolución de dinero a los usuarios en mención, de acuerdo a lo informado por la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones;

Que, según lo establecido por el numeral 73.1 del artículo 73° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 de fecha 24 de enero de 2007, se ha señalado que "Para la devolución de fondos percibidos y depositados indebidamente o en exceso, las Unidades Ejecutoras o Municipalidades deben considerar, entre otros, lo siguiente: a) Reconocimiento formal del derecho a la devolución por parte del área competente; b) Sustento de la Verificación del pago o depósito efectuado y registrado en el SIAF – SP (...);

Que, en atención a las solicitudes cursadas por los citados administrados e Informes de Vistos, emitidos por las Unidades Orgánicas competentes, resulta pertinente efectuar la devolución de los depósitos en mención;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 53°, numeral 8 del nuevo Texto Único Ordenado **TUO** del Reglamento de Organización y Funciones **ROF** del Gobierno Regional del Callao, aprobado por la Ordenanza Regional N° 000001 de fecha 26 de enero de 2018 y en atención a lo dispuesto en el artículo 73° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15; y contando con la visación de la Oficina de Tesorería;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR**, a la Oficina de Tesorería efectuar el reembolso en calidad de devolución a favor de los administrados, cuyos nombres, importes y número de Vouchers, se resumen en el Cuadro **ANEXO**, que forma parte integrante de la presente Resolución, por los fundamentos expuestos en los considerandos precedentes.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, cumpla con notificar debidamente la presente Resolución Gerencial a los solicitantes en las direcciones que han consignado en sus solicitudes, de conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN

Enon: **JUAN GABRIEL SOLIS FRETEL**  
GERENTE



ANEXO

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO  
REGIONAL DEL CALLAO

*[Signature]*  
WALTHER JESUS LUYO BARAHONA  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.:.....*04*..... Fecha: *1.8* NOV. 2018

N°	NOMBRE	VOUCHER N°	IMPORTE S/
1	JESUS ISMAEL CASTREJON GALLUPE	072001	17.50
2	WILLIAMS SANDRO VENTO BOVIS	163620	17.50
3	WILLIAMS SANDRO VENTO BOVIS	015982	29.50
4	ERNESTO PACHECO ESTRADA	470438	17.50
5	ERNESTO PACHECO ESTRADA	459369	29.50
6	ERNESTO PACHECO ESTRADA	465271	29.50
7	JAVIER FERNANDO FERNANDEZ DAVILA FLORES	475931	29.50
8	HEYLLER IVAN CORDOVA SALAZAR	152700	29.50
9	MIGUEL ANGEL CRUZ ZAVALETA	978915	17.50



